PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 1.427 (b).-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE PUBLICACION EN DIARIOS PARA EL CONGRESO NACIONAL Y EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR".

Asunción, 26 de agosto de 2019

VISTO: El memorando del Lic. Rubén Vázquez Miranda, Director General Administrativo y Financiero del Congreso Nacional, de fecha 26 de agosto de 2019, en el cual solicita la ampliación del contrato de "Servicio de publicación en diarios para el Congreso Nacional y el Parlamento del Mercosur", y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06/2019 de fecha 26 de agosto de 2019, que se encuentra a favor de realizar la ampliación del contrato de conformidad al artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."*

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar el convenio modificatorio de ampliación de monto del contrato N° 19/2018 de "Servicio de publicación en diarios para el Congreso Nacional y el Parlamento del Mercosur", suscrito con la firma ALEX PUBLICIDAD S.R.L., en donde se amplía la suma de **G. 14.000.000.-** (guaraníes catorce millones), dentro del programa 01-01-001 Administración y Coordinación General, de conformidad a lo establecido por el artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Blas Antonio Llano Ramos
Presidente